

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales – Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-33-33-001-2021-00144-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LESIVIDAD
DEMANDANTE	UGPP
DEMANDADO	ALICIA DEL SOCORRO CORREA SERNA

En la fecha, se corre traslado del recurso de apelación presentado por la demandada, frente al auto No. 1705 del 30 de octubre del 2023 mediante el cual se resolvió una medida cautelar.

El recurso de apelación se encuentra visible en los PDF 34 del expediente híbrido.

Conforme al numeral segundo del artículo 244 del CPACA, el traslado se surtirá los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2023.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE  
Secretaria